



Dirección General de Aduanas



RES. No. 110/2017/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Ilopango, a las trece horas con treinta minutos del día treinta de agosto de dos mil diecisiete.

Vista la solicitud de información número DGA-2017-0084 recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de la Plataforma de Gobierno Abierto, el día 18 de agosto de 2017, realizado por el señor [REDACTED], quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su Documento [REDACTED], en la que solicita lo siguiente:

Estadísticas de importaciones mensual y consolidado del número de paquetes que ingresan al país ya sea a través de encomienda, Courier y correo, durante el período 2013 al 2017.
Así mismo manifiesta que la información se le notifique mediante correo electrónico.

Y CONSIDERANDO:

I) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II) A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

III) De acuerdo con la trazabilidad de la información, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información obtenida por la Unidad Administrativa a la cual se le solicitará el apoyo, con la finalidad que verifiquen y clasifiquen la información, bajo su competencia y se informe a esta Unidad.

IV) En virtud de lo anterior, se solicitó a través del correo de la Plataforma de Gobierno Abierto de fecha 18 de agosto de 2017, a la División de Operaciones, de esta Dirección General de Aduanas, en el cual se trasladó la solicitud de información con referencia número DGA-2017-0084 de fecha 18 de agosto de 2017, en la que se solicitó: Estadísticas de importaciones mensual y consolidado del número de paquetes que ingresan al país ya sea a través de encomienda, Courier y correo, durante el período 2013 al 2017.

V) Que con fecha 28 de agosto de 2017, se obtuvo respuesta de la División de Operaciones de esta Dirección General de Aduanas, mediante correo electrónico en el que proporcionó únicamente la información de Estadística de paquete por Courier y encomiendas correspondiente al período 2013 al 2017 por mes y por año de acuerdo a los siguiente cuadros:

COURIER PAQUETES PERIODO 2013-2017					
AÑO	2013	2014	2015	2016	2017
ENERO	53689	54783	64033	75821	63091
FEBRERO	42776	52351	61729	70449	63547
MARZO	38582	56376	65227	74041	68836
ABRIL	46601	55622	60839	68477	52606
MAYO	48481	63853	61748	69438	66830
JUNIO	49658	55829	69647	71369	69735
JULIO	56432	60906	68475	71160	69372
AGOSTO	48556	59425	67797	71701	0
SEPTIEMBRE	52993	57360	65988	64073	0
OCTUBRE	55684	66385	78265	65588	0
NOVIEMBRE	50088	58316	69387	69863	0
DICIEMBRE	62236	77280	87848	79122	0
	605776	718486	820983	851102	454017

ADUANA ENCOMIENDAS PERIODO 2013-2017					
ENERO	6828	4351	5831	5755	4638
FEBRERO	6266	4436	6234	5482	7348
MARZO	5172	5369	7396	5986	5066
ABRIL	5799	2616	6682	7270	4569
MAYO	6361	5644	8502	5831	4634
JUNIO	6368	5238	5615	5202	5460
JULIO	6583	5576	7384	5820	5418
AGOSTO	5514	4670	7102	5074	0
SEPTIEMBRE	5713	5179	8596	5429	0
OCTUBRE	8136	6092	6251	5540	0
NOVIEMBRE	6387	6716	7967	6413	0
DICIEMBRE	6038	5091	6652	5580	0
	75165	60978	84212	69382	37133

Es importante mencionar, en relación a la categoría de correo, no se tienen datos estadísticos en virtud, que esa información no se maneja en esta Dirección General, por no ser el ente competente para administrar la misma; por lo que se sugiere que la misma debe ser solicitada a la Oficina de Información y Respuesta (OIR) de correos de El Salvador al correo oirmigob@gobnacion.gob.sv, ó comunicarse al teléfono 2527-7172 con la Oficial de Información Jenni Vanessa Quintanilla García , por ser el ente competente para proporcionar la misma.



VI) Con la información antes relacionada, se estaría evacuando la petición de la solicitud número DGA-2017-0084 de fecha 18 de agosto de 2017, por lo que la misma se proporcionara por vía electrónica al correo [REDACTED], por ser el medio solicitado.

POR TANTO: En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y en relación a los artículos 2, 3 literal "a", 4 literal "a", 62, 66 y 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE: a) Declárase procedente**, la solicitud de acceso a la información Pública número DGA-2017-0084 de fecha 18 de agosto de 2017, realizado por el señor [REDACTED]; **b)** Entréguese la información de respuesta consistente en: únicamente la información de Estadística de paquete por Courier y encomiendas correspondiente al período 2013 al 2017 por mes y por año de acuerdo a los siguiente cuadros:

COURIER PAQUETES PERIODO 2013-2017					
MESES	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO
	2013	2014	2015	2016	2017
ENERO	53689	54783	64033	75821	63091
FEBRERO	42776	52351	61729	70449	63547
MARZO	38582	56376	65227	74041	68836
ABRIL	46601	55622	60839	68477	52606
MAYO	48481	63853	61748	69438	66830
JUNIO	49658	55829	69647	71369	69735
JULIO	56432	60906	68475	71160	69372
AGOSTO	48556	59425	67797	71701	0
SEPTIEMBRE	52993	57360	65988	64073	0
OCTUBRE	55684	66385	78265	65588	0
NOVIEMBRE	50088	58316	69387	69863	0
DICIEMBRE	62236	77280	87848	79122	0
	605776	718486	820983	851102	454017

ADUANA ENCOMIENDAS PERIODO 2013-2017					
MESES	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO
	2013	2014	2015	2016	2017
ENERO	6828	4351	5831	5755	4638
FEBRERO	6266	4436	6234	5482	7348
MARZO	5172	5369	7396	5986	5066
ABRIL	5799	2616	6682	7270	4569
MAYO	6361	5644	8502	5831	4634
JUNIO	6368	5238	5615	5202	5460
JULIO	6583	5576	7384	5820	5418
AGOSTO	5514	4670	7102	5074	0
SEPTIEMBRE	5713	5179	8596	5429	0
OCTUBRE	8136	6092	6251	5540	0
NOVIEMBRE	6387	6716	7967	6413	0
DICIEMBRE	6038	5091	6652	5580	0
	75165	60978	84212	69382	37133

c) Es importante mencionar, en relación a la categoría de correo, no se tienen datos estadísticos en virtud, que esa información no se maneja en esta Dirección General, por no ser el ente competente para administrar la misma; por lo que se sugiere que la misma debe ser solicitada a la Oficina de Información y Respuesta (OIR) de correos de El Salvador al correo oirmigob@gob.sv, o comunicarse al teléfono 2527-7172 con Jenni Vanessa Quintanilla García, por ser el ente competente para proporcionar la misma; d) En caso de no estar de acuerdo con la información proporcionada, mediante esta providencia, le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación que establece el artículo 82 de la LAIP, ante el Instituto de Acceso a la Información Pública; con la información antes relacionada queda evacuada la petición con número de referencia número DGA-2017-0084 de fecha 18 de agosto de 2017, por lo que la misma se proporcionará vía electrónica al correo [REDACTED], por ser el medio solicitado. **NOTIFÍQUESE.**



*Lic. Luis Carlos Valladares Lara
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública
Dirección General de Aduana*